

Aclaraciones I – Licitación No. 80

Objeto: “Suministrar e instalar a todo costo el sistema de señalización náutica correspondiente a la zona de protección de tortugas marinas y área de uso recreativo del sector de Playa Blanca en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo, como estrategia para impulsar el desarrollo turístico sostenible, la seguridad y la protección de tortugas, pastos marinos y fondos arenosos y el ordenamiento del atractivo y las actividades”

Inquietud

1. Uno de los requisitos habilitantes para poder presentarse a esta licitación sea que la empresa esté habilitada ante la Autoridad Marítima Colombiana DIMAR y sean poseedoras de la Licencia de Explotación Comercial Grupo 1 Subgrupo 6 para efectuar Actividades de Buceo Industrial, de acuerdo a la Resolución 759/2020

Esto es fundamental, dado que el área donde se va a trabajar es jurisdicción de la Dirección General Marítima, Dimar y está en la Capitanía de Puerto

Dimar inspecciona el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de estas empresas aplicado a estas actividades y vela porque los procedimientos y el personal a emplear cumpla con los estándares de seguridad

Estas empresas responden ante la Nación por un seguro de responsabilidad civil

Respuesta:

1. Totalmente de acuerdo con la observación, si es completamente necesario, las actividades de instalación de la señalización sean sencillas son Buceo Industrial y esto está reglamentado por DIMAR, por lo que es oportuno y necesario que se tome en cuenta y se incluya como un requisito habilitante que la empresa esté habilitada ante la Autoridad Marítima Colombiana DIMAR y sean poseedoras de la Licencia de Explotación Comercial Grupo 1 Subgrupo 6 para efectuar Actividades de Buceo Industrial, de acuerdo a la Resolución 759/2020.